



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0646

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 12 de marzo de 2013.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 004/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 07/03/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 004/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06/03/12, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 463

mcc.

MARCELO PIGLIACAMPO
Intendente Municipal (Int.)



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAN 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
de Mar Chiquita
(02265) 43-2330
B7174RGB - CORONEL VIDAL

Nº 0647

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

Que este es el año de la campaña Maltrato Cero, impulsado por la Provincia de Bs. As., que implica un camino de lucha en los diversos territorios donde la inequidad de géneros se expresa, y;

CONSIDERANDO

Que se pretende compartir una mirada y una práctica que llegue a todos los rincones de la Provincia de Bs. As.

Que desde el Consejo Provincial de las mujeres se convoca e impulsa el PLAN INTEGRAL MALTRATO CERO, promoviendo y trabajando en diferentes líneas de acción, como:

- Asistencia Técnica a los gobiernos locales que lo requiera, a los fines de fortalecer, promover y ejecutar líneas de acción comprometidas con la igualdad y tendiente al logro de la equidad de género.
- Promoción de la intervención de la población a nivel local a través de la participación, diseño e implementación de proyectos de interés que contemplen una mirada integral de la problemática de violencia de género.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ADHIERASE al PLAN INTEGRAL MALTRATO CERO, promovido por el Consejo Provincial de las Mujeres de la Provincia de Bs. As., de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA N°004,

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 6 días del mes de marzo del año 2013.



GLORIA LUCIA TOLOLA
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
MIGUEL ANGEL PAREDES
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE